



NIVEL NACIONAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
NIVEL CENTRAL NIVEL NACIONAL

Reporte: CTUNCTAD
 V.1004
 AURA FABIOLA RODRIGUEZ M
 Página 1 de 1
 30/10/2017 14:16:45

SFI - Sistema Financiero Integrado
 Modulo de Contratos

Nit: 899.999.063-3

Movimiento No. **1** del **149**
 Vigencia 2017

MOD No. 1

FECHA 27/10/2017
 CONTRATISTA OFICINA DE COOPERACION UNIVERSITARIA COLOMBIA LTDA.
 NIT/C.C. 830081918
 DIRECCIÓN KR 13 93 68 OF. 206
 TELÉFONO 6407050

OBJETO GENERAL MODIFICAR EL VALOR TOTAL SUPRIMIENDO EL VALOR DE IVA, Y CLAUSULA DE FORMA DE PAGO DE LA ORDEN CONTRACTUAL DE PRESTACION DE SERVICIOS ODS-149 DE 2017 ASI.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V/UNITARIO	V/ TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DEL SISTEMA DE GESTIÓN UNIVERSITAS XXI DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNIDAD	1	\$262.450.116	\$262.450.116
				SUBTOTAL.....	\$262.450.116
				TOTAL.....	\$262.450.116

ANEXOS SOLICITUD 1463 DEL 28/9/17

VALOR CERO PESOS M/CTE *** (\$0) , -

SUPERVISOR CASTILLO CASTILLO RICARDO

CLÁUSULAS

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA UNIVERSIDAD PAGARÁ EL VALOR PACTADO AL CONTRATISTA, EL CUAL INCLUYE LOS IMPUESTOS, GRAVÁMENES Y RETENCIONES A QUE HAYA LUGAR O SE DERIVEN DEL MISMO, EN CUATRO PAGOS ASI : DOS PAGOS DE \$ 65.612.530, Y DOS PAGOS DE \$ 65.612.528, PREVIA PRESENTACIÓN DE FACTURA, Y DE LA CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTE QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRA AL DÍA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR.

PARA EL ÚLTIMO PAGO, ADICIONALMENTE SE REQUIERE APORTAR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN RESPECTIVA, DEBIDAMENTE SUSCRITA POR LAS PARTES.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIA

EL CONTRATISTA SOLICITARÁ POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LA PRESENTE MODIFICACION

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJECUCION (MODIFICACION Y/O PRORROGA O SUSPENSIÓN)

LA PRESENTE MODIFICACION SE PERFECCIONA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y EL REGISTRO PRESUPUESTAL.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

SERÁ OBLIGACIÓN DEL JEFE DE CONTRATACIÓN O QUIEN HAGA SUS VECES INFORMAR AL SUPERVISOR O INTERVENTOR Y AL CONTRATISTA, A TRAVÉS DE CUALQUIER MEDIO ESCRITO, LA FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE HAN CUMPLIDO TODOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

JULIO CESAR MORALES CASTAÑEDA EN SU CALIDAD DE JEFE DE LA SECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL NIVEL NACIONAL, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO SU SUSCRIPCIÓN.

GERARDO ERNESTO MEJIA ALFARO
 ORDENADOR

MARILENA CHAPARRO CARO
 Representante Legal